

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente demanda **EJECUTIVA** (Rad.: 2014-00041-00), informándole que este asunto se encuentra suspendido en secretaría, sin que se observe impulso alguno elevado por la parte actora.

11 de noviembre 2021, sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 223

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en mediante auto del 24 de septiembre de 2019, se ordenó la práctica de secuestro del vehículo embargado dentro del presente asunto, sin que se observa constancia del envío de dicha comunicación, por lo que se ordenará a través de secretaría se expidan los oficios pertinentes comunicando lo ordenado en el auto referenciado.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c616139df375cb0808f3964017592557aa62f85c4a8b35cffb679e7fed0b2eb**

Documento generado en 11/11/2021 04:01:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>